

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D. Germán Millán Petit.
Diputado provincial.

13 Arroyo del Puerto.

NUMERO 223.

Sábado 28 de Diciembre.

AÑO DE 1901.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2.50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1892 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M. JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte, sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 27 de Diciembre de 1901.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚMERO 81.

Publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 25 del mes actual, el anuncio para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo, desde la oficina de Correos de Coria á la de Gata, bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y en las oficinas del ramo de esta Capital y en las de Coria y Gata y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el ré-

gimen y servicio de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público, que se admitirán las proposiciones extendidas en el papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en estas oficinas y en las Alcaldías de Coria y Gata hasta el día 8 de Enero próximo, á las diez y siete horas y que la subasta ó apertura de pliegos tendrá lugar en este Gobierno el día 13 del citado Enero, á las once horas.

Cáceres 28 de Diciembre de 1901.
—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

PRESIDENCIA Y ORDENACIÓN DE PAGOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Cáceres.

Acordado el pago de la anualidad de 1890-91 á los profesores de primera enseñanza, en concepto de aumento gradual de sueldo correspondiente á dicho plazo, ruego á los señores Alcaldes que se sirvan dar la mayor publicidad á este anuncio, para que los interesados se presenten en la Depositaria de esta Diputación, á realizar la efectividad de estos haberes, desde el día de hoy hasta el 15 del próximo Enero de nueve á doce de la mañana, en cuya fecha quedará cerrado este pago.

Cáceres 28 de Diciembre de 1901.
—El Presidente, Eloy Sánchez.

Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Toledo.

Relación numérica del repartimiento hecho por esta Comisión Mixta entre los pueblos afectos á la Zona de Reclutamiento de Talavera de la Reina, número 50, para determinar el número de hombres que debe aprontar cada uno, á fin de completar el cupo señalado á dicha Zona en el Real decreto de 6 de los corrientes.

PUEBLOS	Número de soldados útiles en cada pueblo tanto del reemplazo como de revisión.	Número de hombres que se les han señalado en		Número de soldados que deben aprontar.
		Enteros.	Décimas.	
ZONA DE TALAVERA				
Aldeaneco de Escalona.....	10	4	2	4
Almorox.....	10	4	2	5

Casar de Escalona.....	12	5	»	5
Escalona.....	8	3	3	3
Garciotum.....	1	»	4	1
Hormigos.....	4	1	7	1
Maqueda y San Silvestre.....	5	2	1	2
Méntrida.....	19	7	9	8
Nombela.....	19	7	9	8
Naño Gómez.....	1	»	4	»
Paredes.....	5	2	1	2
Palahustán.....	8	3	3	3
Qnismundo.....	14	5	8	6
Santa Cruz del Retamar.....	15	6	3	6
Santa Olalla.....	15	6	3	7
Torre de Esteban Hambrán.....	11	4	6	5
Alcañizo.....	7	2	9	3
Alcaudete de la Jara.....	15	6	3	6
Alcolea del Tajo.....	5	2	1	2
Aldeanueva de Barbarroya.....	11	4	6	4
Aldeanueva de San Bartolomé.....	12	5	»	5
Azután.....	1	»	4	»
Belvis de la Jara.....	21	8	7	9
Calera.....	28	11	7	12
Caleruela.....	4	1	7	1
Calzada de Oropesa.....	19	7	9	8
Campillo de Jara.....	8	3	3	3
Espinoso del Rey.....	8	3	3	3
Estrella (la).....	10	4	2	5
Herreruela.....	2	»	8	1
Lagartera.....	12	5	»	5
Mohedas (Toledo).....	7	2	9	2
Nava de Ricomalillo.....	6	2	5	2
Navalmorealejo.....	3	1	3	1
Oropesa y Corchuela.....	21	2	7	9
Puente del Arzobispo.....	4	1	7	2
Puerto de San Vicente.....	8	3	3	3
Robledo del Mazo.....	6	2	5	2
Sevilleja de la Jara.....	17	7	1	8
Torralba.....	6	2	5	3
Torrío.....	13	5	4	6
Valdeverdeja.....	16	6	7	7
Ventas de San Julián.....	1	»	4	1
Almendral.....	3	1	3	2
Buenaventura.....	8	3	3	3
Cardiel.....	3	1	3	1
Castillo de Bayuela.....	15	6	3	7
Cazalegas.....	6	2	5	2
Cebolla y Mañosa.....	20	8	3	8
Cerralbos.....	10	4	2	4
Cervera.....	3	1	3	1
Gamonal.....	9	3	7	3
Herencias (las).....	12	5	»	5
Hinojosa de San Vicente.....	12	5	»	5
Iglesuela.....	6	2	5	3
Illán de Vacas.....	1	»	4	»
Lucillos.....	3	1	3	1
Malpica.....	10	4	2	4
Marrupe.....	4	1	7	2
Mejorada.....	7	2	9	3
Montearagón.....	6	2	5	3
Montesclaros.....	4	1	7	2
Navalcán.....	19	7	9	8
Navamorcuende.....	11	4	6	5
Parrillas.....	13	5	4	6

Pepino.....	1	»	4	»
Pueblanueva.....	16	6	7	6
Real de San Vicente.....	16	6	7	7
S. Bartolomé de las Abiertas.....	5	2	1	2
San Román.....	4	1	7	2
Sartajada.....	1	»	4	1
Segurilla.....	10	4	2	4
Sotillo de las Palomas.....	7	2	9	3
Talayera de la Reina.....	56	23	2	23
Velada.....	11	4	6	4
Albarreal de Tajo.....	2	»	8	1
Alcabón.....	3	1	3	2
Arcicóllar.....	4	1	7	2
Barcience.....	1	»	4	»
Burujón.....	7	2	9	3
Camarena.....	16	6	7	7
Camarenilla.....	»	»	»	»
Carmena.....	13	5	4	6
Carpio.....	21	8	7	8
Carriches.....	4	1	7	1
Caudilla.....	»	»	»	»
Domingo Pérez.....	6	2	5	2
Erustes.....	4	1	7	1
Escalonilla.....	17	7	1	7
Fuensalida.....	19	7	9	8
Gerindote.....	11	4	6	4
Huecas.....	5	2	1	2
Mata (la).....	10	4	2	4
Mesegar.....	4	1	7	2
Novés.....	18	7	5	8
Otero y sus anejos.....	1	»	4	»
Portillo.....	13	5	4	6
Puebla de Montalbán.....	32	13	3	13
Rielves.....	»	»	»	»
San Pedro de la Mata.....	2	»	8	»
Torrijos.....	18	7	5	8
Val de Santo Domingo.....	15	6	3	7
Villamiel.....	4	1	7	2
Abadía.....	2	»	8	1
Acetuna.....	»	»	»	»
Ahigal.....	14	5	8	6
Aldeanueva del Camino.....	15	6	3	6
Baños.....	14	5	8	5
Cabezo.....	3	1	3	2
Caminomorisco.....	8	3	3	4
Casar de Palomero.....	13	5	4	5
Casares.....	1	»	4	»
Casas del Monte.....	1	»	4	»
Cerezo.....	1	»	4	»
Garganta de Béjar.....	10	4	2	5
Gargantilla.....	7	2	9	3
Granadilla.....	2	»	8	»
Granja.....	4	1	7	2
Guijo de Granadilla.....	7	2	9	3
Hervás.....	41	17	1	18
Jarilla.....	2	»	8	1
Marchagaz.....	3	1	3	1
Mohedas (Cáceres).....	8	3	3	3
Nuñomoral.....	»	»	»	»
Palomero.....	5	2	1	2
Pesga.....	2	»	8	1
Pinofranqueado.....	2	»	8	1
Rivera Oveja.....	»	»	»	»
Santa Cruz de Paniagua.....	3	1	3	2
Santibáñez el Bajo.....	6	2	5	2
Segura.....	5	2	1	2
Zarza de Granadilla.....	12	5	7	5
Aldeanueva de la Vera.....	16	6	7	6
Collado.....	1	»	4	»
Cuacos.....	4	1	7	2
Garganta la Olla.....	11	4	6	5
Guijo de Santa Bárbara.....	2	»	8	1
Jaraiz.....	22	9	2	10
Jarandilla.....	11	4	6	4
Jerte.....	5	2	1	2
Losar.....	17	7	1	7
Madrigal.....	4	1	7	1
Pasarón.....	10	4	2	4
Robledillo de la Vera.....	7	2	9	3
Talaveruela.....	6	2	5	2
Tornavacas.....	6	2	5	3
Torremenga.....	1	»	4	1
Valverde de la Vera.....	14	5	8	6
Viandar.....	3	1	3	1
Villanueva de la Vera.....	17	7	1	7
Almaráz.....	3	1	3	1
Belvis de Monroy.....	6	2	5	3
Berrocalejo.....	6	2	5	2
Bohonal de Ibor.....	10	4	2	4
Campillo de Deleitosa.....	»	»	»	»
Carrascalejo.....	9	3	7	4
Casas del Puerto.....	»	»	»	»
Casatejada.....	2	»	8	1
Castañar de Ibor.....	8	3	3	3
Fresnedoso.....	12	5	»	5
Garvín.....	2	»	8	1

Gordo.....	8	3	3	3
Higuera.....	3	1	3	1
Majadas.....	2	»	8	1
Mesas de Ibor.....	4	1	7	2
Millanes.....	1	»	4	1
Navalmoral de la Mata.....	23	9	6	9
Navalvillar de Ibor.....	3	1	3	1
Peraleda de la Mata.....	17	7	1	7
Peraleda de San Román.....	9	3	7	4
Romangordo.....	3	1	3	1
Saucedilla.....	4	1	7	2
Serrejón.....	10	4	2	4
Talavera la Vieja.....	6	2	5	3
Talayuela.....	1	»	4	1
Toril.....	2	»	8	1
Torviscoso.....	»	»	»	»
Valdecañas.....	3	1	3	1
Valdehúncar.....	4	1	7	2
Valdelacasa.....	14	5	8	5
Villar del Pedroso.....	21	8	7	9
Aldehuela.....	1	»	4	1
Arroyomolinos de la Vera.....	6	2	5	3
Barrado.....	4	1	7	1
Cabezabellosa.....	3	1	3	1
Cabezuela.....	12	5	»	5
Cabrero.....	1	»	4	»
Carcaboso.....	5	2	1	3
Casas del Castañar.....	7	2	9	2
Galisteo.....	14	5	8	6
Gargüera.....	1	»	4	»
Malpartida de Plasencia.....	24	10	»	10
Miravel.....	9	3	7	3
Montehermoso.....	22	9	2	9
Navaconejo.....	10	4	2	4
Oliva.....	7	2	9	3
Piornal.....	7	2	9	3
Plasencia.....	48	20	»	20
Serradilla.....	21	8	7	9
Tejeda.....	2	»	8	1
Torno.....	4	1	7	2
Valdastillas.....	4	1	7	2
Valdeobispo.....	5	2	1	2
Villar de Plasencia.....	7	2	9	3
TOTAL.....	1.758	733	»	733

Toledo 21 de Diciembre de 1901.—El Secretario, P. O., Teodoro Bermed.—V. B., el Presidente, Alberto Villajos.

Resultado obtenido en el sorteo de décimas verificado hoy.

PUEBLOS	Décimas	Total	Números que han correspondido en suerte á cada pueblo.	Observaciones.	
ZONA DE TALAVERA					
<i>Sorteo núm. 1.</i>					
Escalona.....	3	4 6 7 10	» » » » » » » »	»	
Garciotúm.....	4		9 1 0 5	» » » » » » » »	Soldado
Pelahustán.....	3		2 8 3	» » » » » » » »	»
<i>Sorteo núm. 2.</i>					
Aldeanuevo de Escalona.....	2	7 3 10	» » » » » » » »	»	
Qaismondo.....	8		9 5 10 4 2 1 8 6	» » » » » » » »	Soldado
<i>Sorteo núm. 3.</i>					
Almorox.....	2	1 6 10	» » » » » » » »	» Soldado	
Hormigos.....	7		9 7 3 10 8 5 2	» » » » » » » »	»
Maqueda y San Silvestre.....	1		4	» » » » » » » »	»
<i>Sorteo núm. 4.</i>					
Nuño Gómez.....	4	5 8 4 10	» » » » » » » »	»	
Torre de Esteban Hambrán.....	6		6 1 2 3 9 7	» » » » » » » »	Soldado
<i>Sorteo núm. 5.</i>					
Mérida.....	9	25 23 9 4 3 16 15 20	» » » » » » » »	7 Soldado	
Nombela.....	9		18 22 30 24 1 21 6 14	» » » » » » » »	26 Soldado
Alcañizo.....	9		29 12 10 5 2 17 8 27	» » » » » » » »	13 Soldado
Santa Cruz del Retamar.....	3		28 11 19	» » » » » » » »	»
<i>Sorteo núm. 6.</i>					
Paredes.....	1	10	» » » » » » » »	»	
Santa Olalla.....	3		8 4	» » » » » » » »	Soldado
Aldeanueva de Barbarroja.....	6		7 9 2 6 3 5	» » » » » » » »	»
<i>Sorteo núm. 7.</i>					
Alcaudete de la Jara.....	3	4 7 10	» » » » » » » »	»	
Alcolea de Tajo.....	1		9	» » » » » » » »	»
Azután.....	4		6 8 5 2	» » » » » » » »	»
Estrella (la).....	2		3 1	» » » » » » » »	Soldado

Delegación de Hacienda

Belyís de la Jara	7)	1 5 8 6 3 7 10	Soldado
Campillo de la Jara	3)	10	
Sorteo núm. 9			
Calera	7)	9 6 1 2 5 3 7	Soldado
Espinoso del Rey	3)	10	
Sorteo núm. 10			
Caleruola	7)	7 8 20 19 3 5 14	Soldado
Calzada de Oropesa	9)	3 18 10 16 11 4 9	2 15 Soldado
Torrico	4)	2 6 1 7	Soldado
Sorteo núm. 11			
Herreruola	8)	9 2 5 4 10 15 17 11	Soldado
Nava de Ricomalillo	5)	20	
Oropesa y Corchuela	7)	16 6 7 1 18 20 13	Soldado
Sorteo núm. 12			
Mohedás (Toledo)	9)	19 14 15 7 20 8 6 4 6	Soldado
Puente del Arzobispo	7)	20	
Ventas de San Julián	4)	2 3 11 10	Soldado
Sorteo núm. 13			
Navalmaralejo	3)	10	
Valdeverdeja	7)	9 10 3 1 7 5 8	Soldado
Sorteo núm. 14			
Robledo del Mazo	5)	5 7 4 8 6	Soldado
Torrado	5)	3 1 9 2 10	Soldado
Sorteo núm. 15			
Puerto de San Vicente	3)	7 8 5	Soldado
Sevilleja de la Jara	1)	10	
Cerralbos	2)	2 4	Soldado
Illán de Vacas	4)	10 9 6 3	Soldado
Sorteo núm. 16			
Almendral	3)	10	
Gamonal	7)	6 4 3 5 2 10 8	Soldado
Sorteo núm. 17			
Buenaventura	3)	10	
Marrupe	7)	3 8 2 5 6 7 1	Soldado
Sorteo núm. 18			
Cardiela	3)	10	
Montesclaros	7)	10 2 7 3 9 4 1	Soldado
Sorteo núm. 19			
Castillo de Bayuela	3)	10	
Pueblanueva	7)	8 5 4 2 6 9 7	Soldado
Sorteo núm. 20			
Cazalegas	5)	10	
Iglesuela	5)	7 3 1 9 5	Soldado
Sorteo núm. 21			
Cebolla y Mañosa	3)	10	
Real de San Vicente	7)	1 2 7 9 5 6 10	Soldado
Sorteo núm. 22			
Cervera	3)	10	
San Román	7)	9 8 5 3 7 2 1	Soldado
Sorteo núm. 23			
Lucillos	3)	3 5 2	Soldado
Malpica	2)	10	
Montearagón	5)	9 1 4 8 10	Soldado
Sorteo núm. 24			
Mejorada	9)	21 16 17 3 24 25 9 29 30	Soldado
Nayalcán	9)	7 10 6 5 1 28 2 26 23	Soldado
Sotillo de las Palomas	9)	30	
San Bartolomé de las Abiertas	1)	8	Soldado
Segurilla	2)	27 14	Soldado
Sorteo núm. 25			
Navamorcuende	6)	10	
Pepino	4)	7 2 9 3	Soldado
Sorteo núm. 26			
Parrillas	4)	10	
Velada	6)	8 2 6 1 7 9 4 10 3	Soldado
Sorteo núm. 27			
Sartajada	4)	10	
Gerindote	6)	3 2 1 6	Soldado
	6)	4 9 8 5 10 7	Soldado

Sorteo núm. 28.

Talavera de la Reina	2)	3 6	Soldado
Barciene	4)	10	
Carmena	4)	2 0 9 8	Soldado
Sorteo núm. 29.			
Albarreal de Tajo	8)	2 7 20 8 11 15 17 10	Soldado
Arcicóllar	7)	20	
Domingo Pérez	5)	3 9 19 18 5	Soldado
Sorteo núm. 30.			
Alcabón	3)	10	
Carriches	7)	5 9 6 7 4 2 10	Soldado
Sorteo núm. 31.			
Camarena	7)	3 10 20 30 24 11 26	Soldado
Carpio	7)	28	
Burujón	9)	4 14 7 17 5 27 12 15 29	Soldado
Mesegar	7)	13 2 21 18 16 9 1	Soldado
Sorteo núm. 32.			
Erustes	7)	10	
Val de Santo Domingo	3)	10	
Sorteo núm. 33.			
Escalonilla	4)	4	Soldado
Otero y sus anejos	4)	10	
Novés	5)	10	
Sorteo núm. 34.			
Huecas	1)	6	Soldado
Mata (la)	2)	10	
Villamiel	7)	9 5 10 1 3 7 4	Soldado
Sorteo núm. 35.			
Fuensalida	9)	5 13 10 6 16 18 8 1 20	Soldado
Portillo	4)	7 9 14 2	Soldado
Puebla de Montalbán	3)	20	
Casar del Palomero	4)	17 3 4 15	Soldado
Sorteo núm. 36.			
San Pedro de la Mata	8)	11 13 12 4 10 7 14 3	Soldado
Torrijos	5)	20	
Granja	7)	19 9 20 8 5 17 2	Soldado
Sorteo núm. 37.			
Abadía	8)	2 16 12 23 8 18 19 15	Soldado
Ahigal	8)	40 21 17 1 29 22 27 6	Soldado
Aldeanueva del Camino	3)	30	
Baños	8)	5 24 14 13 7 30 28 25	Soldado
Cabezo	8)	19 20 3	Soldado
Sorteo núm. 38.			
Casares	4)	9 8 6 5	Soldado
Casas del Monte	4)	10	
Garganta de Béjar	2)	7 1	Soldado
Sorteo núm. 39.			
Caminomorisco	3)	3 4 1	Soldado
Cerezo	4)	10	
Marchagaz	3)	9 6 5	Soldado
Sorteo núm. 40.			
Gargantilla	9)	19 6 21 7 17 15 8 2 26	Soldado
Granadilla	8)	12 22 23 29 24 14 5 30	Soldado
Guijo de Granadilla	9)	30	
Hervás	1)	1	Soldado
Mohedas (Cáceres)	3)	25 18 20	Soldado
Sorteo núm. 41.			
Jarilla	8)	6 4 19 17 20 26 2 10	Soldado
Pesga	8)	8 1 15 30 3 14 18 13	Soldado
Pinofranquedo	8)	30	
Palomero	1)	12	Soldado
Santibáñez el Bajo	5)	7 21 23 27 29	Soldado
Sorteo núm. 42.			
Santa Cruz de Paniagua	3)	10	
Aldeanueva de la Vera	7)	5 8 7 4 9 3 2	Soldado
Sorteo núm. 43.			
Segura	1)	9	Soldado
Collado	4)	10	
Losar	1)	7	Soldado
Torremenga	4)	10 8 4 1	Soldado
Sorteo núm. 44.			
Guacos	7)	11 2 13 1 15 18 5	Soldado
Garganta de Oca	6)	20	
Madrigal	7)	6 17 12 10 14 19 4	Soldado

Sorteo núm. 45.

Valverde de la Vera	8	22	3	2	11	29	25	30	20	Soldado
Guijo de Santa Bárbara	8	13	6	14	12	27	23	16	17	Soldado
Jerte	1	24	»	»	»	»	»	»	»	»
Robledillo de la Vera	9	5	7	1	4	28	15	8	19	21 Soldado
Viandar	3	10	26	9	»	»	»	»	»	»
Villanueva de la Vera	1	18	»	»	»	»	»	»	»	»

Sorteo núm. 46.

Jaraiz	2	1	6	»	»	»	»	»	»	Soldado
Jarandilla	6	5	9	10	8	2	3	»	»	»
Pasarón	2	7	4	»	»	»	»	»	»	»

Sorteo núm. 47.

Talaveruela	5	6	7	10	8	5	»	»	»	»
Tornavacas	5	1	9	2	3	4	»	»	»	Soldado

Sorteo núm. 48.

Belvis de Monroy	5	9	4	2	1	3	»	»	»	Soldado
Berrocalejo	5	6	10	7	5	8	»	»	»	»

Sorteo núm. 49.

Almaráz	3	16	19	4	»	»	»	»	»	»
Bohonal de Ibor	2	8	11	»	»	»	»	»	»	»
Carrascalejo	7	20	14	15	3	18	12	5	»	Soldado
Casatejada	8	6	2	7	1	17	9	10	13	Soldado

Sorteo núm. 50.

Castañar de Ibor	3	6	5	2	»	»	»	»	»	»
Mesas de Ibor	7	4	8	3	7	9	10	1	»	Soldado

Sorteo núm. 51.

Gordo	3	9	6	7	»	»	»	»	»	»
Peraleda de San Román	7	5	2	4	10	3	6	9	»	Soldado

Sorteo núm. 52.

Higuera	3	9	6	7	»	»	»	»	»	»
Saucedilla	7	5	2	4	10	3	1	8	»	Soldado

Sorteo núm. 53.

Garvin	8	20	7	12	26	4	25	22	24	Soldado
Majadas	8	1	27	3	8	15	29	18	2	Soldado
Toril	8	14	17	6	13	10	5	11	28	Soldado
Navalmoral de la Mata	6	19	23	30	21	9	16	»	»	»

Sorteo núm. 54.

Millanes	4	10	5	2	3	»	»	»	»	Soldado
Navalvillar de Ibor	3	12	9	7	»	»	»	»	»	»
Talavera la Vieja	5	19	18	14	1	11	»	»	»	Soldado
Valdelacasa	8	8	4	17	15	13	6	16	20	»

Sorteo núm. 55.

Romangordo	3	4	2	6	»	»	»	»	»	»
Valdehúncar	7	5	1	8	10	3	9	7	»	Soldado

Sorteo núm. 56.

Peraleda de la Mata	1	7	»	»	»	»	»	»	»	»
Serrejón	2	2	5	»	»	»	»	»	»	»
Talayuela	4	10	6	1	4	»	»	»	»	Soldado
Valdecañas	3	8	3	9	»	»	»	»	»	»

Sorteo núm. 57.

Villar del Pedroso	7	6	25	24	22	21	17	14	»	Soldado
Barrado	7	8	9	19	11	26	28	12	»	»
Galisteo	8	10	18	27	16	3	4	15	5	Soldado
Tejada	8	2	20	23	29	7	13	30	1	Soldado

Sorteo núm. 58.

Aldenuela	4	17	16	19	2	»	»	»	»	Soldado
Arroyomolinos de la Vera	5	1	14	3	9	20	»	»	»	Soldado
Cabezabellosa	3	7	6	10	»	»	»	»	»	»
Cabrero	4	11	8	18	13	»	»	»	»	»
Gargüera	4	15	5	4	12	»	»	»	»	»

Sorteo núm. 59.

Casas del Castañar	9	6	26	15	14	24	5	27	29	28
Oliva	9	18	7	12	13	23	4	20	2	8 Soldado
Piornal	9	3	11	30	9	17	16	21	10	25 Soldado
Carcaboso	1	1	»	»	»	»	»	»	»	Soldado
Montehermoso	2	16	22	»	»	»	»	»	»	»

Sorteo núm. 60.

Mirabel	7	28	30	23	27	16	4	13	»	»
Serradilla	7	25	26	17	14	15	2	10	»	Soldado
Torno	7	29	19	20	9	24	14	3	»	Soldado
Villar de Plasencia	9	1	21	7	18	22	6	12	5	8 Soldado

Sorteo núm. 61.

Navaconcejo	2	8	4	»	»	»	»	»	»	»
Valdastillas	7	2	1	6	9	10	3	7	»	Soldado
Valdeobispo	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»

Toledo 21 de Diciembre de 1901.—El Secretario, P. O., Teodoro Berned.—V.º B.º, el Presidente, Alberto Villajos.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CACERES

La Dirección general de la Deuda pública, en circular fecha 6 del actual, dice á esta Delegación lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dice á esta Dirección general, con fecha de hoy, lo siguiente:—Ilmo. Sr.: Establecido por la Ley de 28 de Noviembre último que á partir de 1.º de Febrero del año próximo que queden retiradas de la circulación las deudas exterior, no estampillada, Amortizable al 4 por 100, Billetes hipotecarios de Cuba y Obligaciones hipotecarias de Filipinas, anulándose los cupones de estas deudas de fecha posterior á dicho día, las cuales se convertirán en deuda perpetua interior al 4 por 100 en la proporción establecida por la Ley de 27 de Marzo de 1900, se impone la necesidad de dictar algunas disposiciones encaminadas á la más puntual ejecución de aquella Ley, no sólo con el fin de que la Administración la plantee en todas sus partes sin el menor obstáculo, sino también con el propósito de que los tenedores de las deudas de que se trata tengan el debido conocimiento de la forma en que la nueva disposición afecta á los distintos valores, con expresión de las emisiones que han de quedar retiradas de la circulación, número de cupones anulados y vencimientos á que éstos correspondan. En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente: Primero. En virtud de lo establecido en la ley de 28 de Noviembre último, desde 1.º de Febrero de 1902 quedarán retiradas de la circulación las deudas del 4 por 100 exterior, no estampillada, emisión de 1.º de Enero de 1891; la Amortizable de igual renta, emisión de 1.º de Enero de 1892; los Billetes hipotecarios de Cuba, emisiones de 1.º de Junio de 1886 y de 1.º de Octubre de 1890, y las obligaciones hipotecarias de Filipinas, series A y B, emisiones de 1.º de Agosto de 1897. Segundo. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley, se declaran anulados los cupones de dicha deudas, de vencimiento posterior á la fecha de 1.º de Febrero próximo, á saber: A. Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, no estampillada. Cupones números 43 al 68, vencimientos de 1.º de Abril de 1902 á 1.º de Julio de 1908. B. Billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1886. Cupones números 63 al 82, vencimientos de 1.º de Abril de 1902 á 1.º de Enero de 1907. C. Billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1890. Cupones números 46 al 73, vencimientos de 1.º de Abril de 1902 á 1.º de Enero de 1909. D. Obligaciones hipotecarias de Filipinas, series A y B, Cupones números 19 al 40, vencimientos de 1.º de Mayo de 1902 á 1.º de Agosto de 1907. Tercero. A partir de la fecha de 1.º de Enero de 1902, por lo que se refiere á las deudas exterior, no estampilla, Amortizable al 4 por 100 y Billetes hipotecarios de Cuba, y á contar de la de 1.º de Febrero siguiente en cuanto á las Obligaciones hipotecarias de Filipinas, no se emitirán, bajo ningún concepto, títulos de las expresadas deudas, procediéndose, en todos los casos á que hubiere lugar, á las operaciones de conversión de las mismas en la perpetua interior

al 4 por 100, con la proporción establecida por la Ley de 27 de Marzo de 1900 y estricta sujeción á las reglas que determina la Instrucción de 13 de Julio siguiente, dictada para su cumplimiento, abonándose, respecto de la exterior, no comprendida en dichas Ley é Instrucción, por cada cien unidades de ésta 110 de la interior, según establece la Ley de 28 de Noviembre último. Los créditos pendientes de reconocimiento y liquidación, así como las emisiones que precedan para ejecución de sentencias firmes; dictadas por los Tribunales de justicia, con arreglo á lo determinado en la ley de 2 de Septiembre de 1896, y que debieran satisfacerse en cualquiera de las deudas comprendidas en el apartado 1.º de esta Real orden, se liquidarán, á partir de las mismas fechas señaladas en el párrafo anterior, como si hubieran de pagarse en dichos valores, pero se abonarán en la perpetua interior al 4 por 100, previas las bonificaciones ó deducciones que correspondan. Cuarto. Desde la fecha expresada de 1.º de Febrero de 1902, la Caja general de Depósitos, sus Sucursales ú otras dependencias de Estado, así como también el Banco de España y las suyas, procederán á convertir de oficio en la deuda perpetua del 4 por 100 interior los títulos de la exterior, no estampillada, constituidos en fianza, garantía ó depósito que los interesados no hayan retirado ó sustituido por otros dentro de aquel plazo, presentándolos al efecto en esa Dirección general para su conversión. Los títulos de la Deuda perpetua interior que se emitan en equivalencia de cada fianza ó depósito, surtirán los mismos efectos que los actuales mientras duren los contratos ó las responsabilidades en cuya garantía se constituyeron. Quinto. Por ese Centro directivo se adoptarán las demás disposiciones complementarias que exija la más acertada gestión del servicio de referencia. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 23 de Diciembre de 1901.—El Delegado de Hacienda, José María Travesí.

ANUNCIOS

A voluntad de sus dueños y en pública y extrajudicial subasta que tendrá lugar á las doce del martes 7 de Enero del inmediato año de 1902, en el estudio del Notario de esta ciudad D. Francisco Hernández y Fernández, se venden 18 partidas de hierbas en la dehesa de «Mortaza de esta provincia, una partida en la dehesa del «Nevado» y siete partidas en la dehesa de «Rincón de Robles,» término del mismo Alcántara, bajo el pliego de condiciones que con sus títulos de pertenencia se encuentran de manifiesto en referida Notaria, para instrucción de las personas que se interesen en dicha adquisición.

Cáceres 27 de Diciembre de 1901.—Francisco Hernández.

CACERES

TIP. DE N. M.º JIMENEZ, EN TEST.º

Portal Llano, 10.